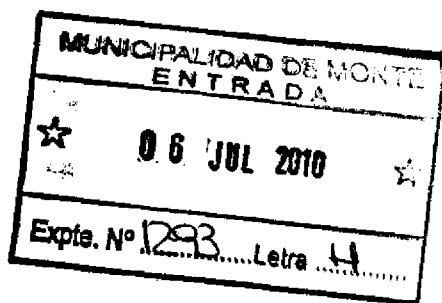




**HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
MONTE**

Provincia de Buenos Aires



VISTO:

La solicitud presentada por los Sra. RITA A. URIBE, en su carácter de titular de las cabañas Apart Los Cisnes ubicada en Avda. de los Cisnes y Los Tordos de esta ciudad, requiriendo autorización para ocupar parte del espacio municipal que constituye la vereda frente a su propiedad para destinarlo a estacionamiento de vehículos procediendo a la construcción de una estructura de madera con media sombra para cubrir los automóviles de los pasajeros que se hospeden en tal hospedaje, y

CONSIDERANDO:

Que la interesada ha presentado conjuntamente con su solicitud un plano donde se determina el espacio verde y publico a utilizar el cual posee una superficie de 362,95 m2., y donde constan las medidas que tendrá la mencionada estructura frente al predio en cuestión el cual se designa catastralmente como Circunscripción I, Sección C, Chacra 12, Manzana 12 v, Parcela 11,

Que se ha dado intervención a la Secretaria de Obras Publicas Municipal quien dictamina que puede hacerse lugar a la petición formulada determinando que la construcción a realizar, que incluirá la colocación de alcantarillas, deberá respetar ciertos parámetros en lo que respecta a las cotas de desagües y dimensiones de la sección de escurrimiento y se realizaran bajo la supervisión de esa dependencia municipal, corriendo por cuenta de la peticionante todo lo que haga a su limpieza, corte de pasto, etc., y asumiendo asimismo toda responsabilidad en caso de accidentes y/u otros imponderables que se pudieran ocasionar en el sector en cuestión,

Por ello, el **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**, sanciona con fuerza de:

ORDENANZA. - 3716

ARTICULO 1°. Autorizase a la Sra. RITA A. URIBE, a la ocupación de parte del espacio público que constituye la vereda frente a inmueble de su propiedad, designado catastralmente como Circunscripción I, Sección C, Chacra 12, Manzana 12v, Parcela 11 y donde funciona las Cabañas Apart Los Cisnes de la cual es titular, para la construcción de un lugar de estacionamiento en estructura de madera, de acuerdo a las dimensiones y características consignadas en el plano presentado, que como anexo I forma parte integrante de la presente. -

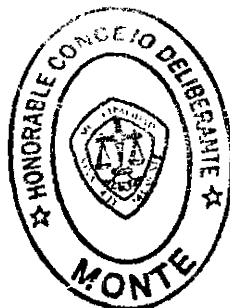
ARTICULO 2°. La construcción a realizar será supervisada por la Secretaria de Obras Publicas Municipal la cual, teniendo en cuenta el plano presentado y aprobado, determinara las cotas de desagües y las dimensiones de la sección de escurrimiento en las alcantarillas a colocar por la peticionante, haciéndose cargo esta ultima del mantenimiento, limpieza y corte de pasta del sector otorgado.

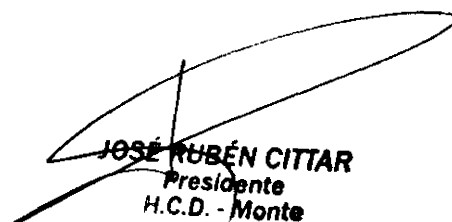
ARTICULO 3°: Dejase establecido que la Sra. RITA A. URIBE asumirá toda responsabilidad civil con respecto a los hechos fortuitos que puedan sucederse en el predio ocupado tanto para con los pasajeros del Hospedaje de su empresa como de cualquier vecino de esta ciudad tanto en lo que respecta a las personas como bienes, deslindando completamente a la Municipalidad de Monte de cualquier situación que pueda sucederse en tal aspecto. -

ARTICULO 4°: Comuníquese, Regístrese y Archívese. -

Dado en sala de sesiones a 1 día del mes de julio de 2010. -


JUAN A. LOPEZ
Secretario
H. C. D. Monte




JOSÉ RUBÉN CITTAR
Presidente
H.C.D. - Monte

Calle Los Tordos

ZANJA EXISTENTE

CONSTRUCCION DE VIVIENDAS

SALIDA DE VEHICULOS

PISO COMPACTADO C/

18.00

12.20

PERGOLA DE MADERA PARA ESTACIONAMIENTO VEH

5.00

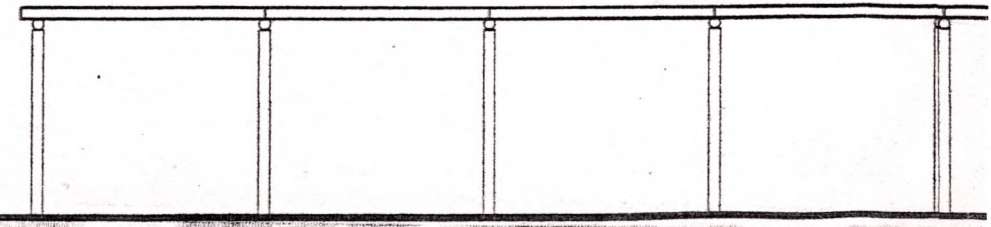
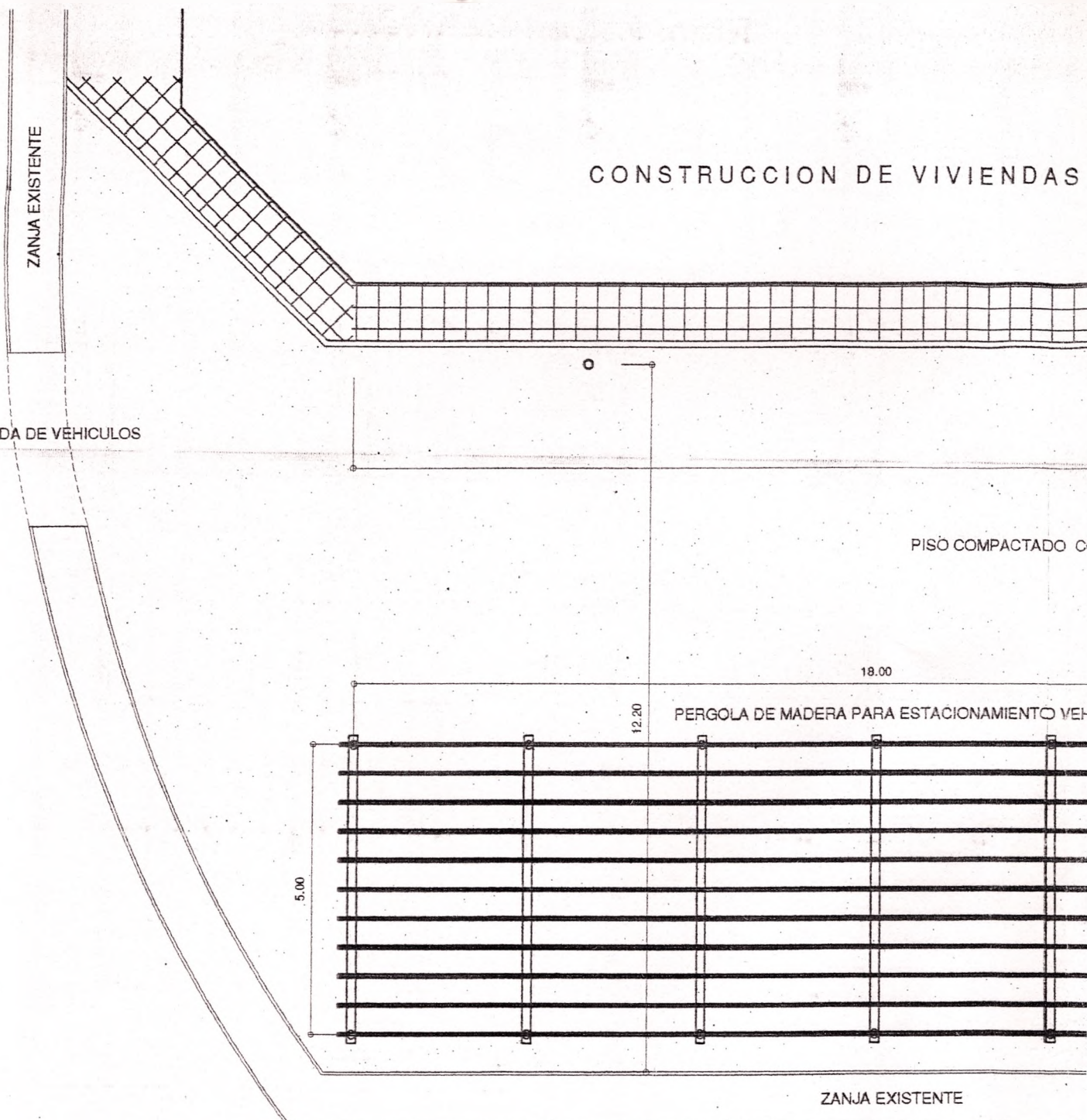
ZANJA EXISTENTE

PLANTA

Avda. de los Cisnes

2.50

VISTA Avda. de Los Cisnes



APART "LOS CISNES"

Prop. RUBEN MARCASSIO.-

ESPACIO VERDE VEREDA MUNICIPAL
PARA ESTACIONAMIENTO.- ESCALA 1:100.-

KISTENTES

SUP. A UTILIZAR ESPACIO VERDE PARA
ESTACIONAMIENTO 362.95 m².

